



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4886 /2026

VISTO:

La necesidad de designar con nombres de personalidades destacadas de nuestra historia nacional a las vías de circulación que aún no cuentan con identificación oficial.
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que aún faltan designar calles en el barrio Presidente Raúl R. ALFONSÍN, de nuestra ciudad.

Que la figura de Crisólogo Larralde (1902-1962), representa un pilar fundamental en la defensa de las instituciones de la democracia y los derechos de los trabajadores de la República Argentina.

Que su labor como legislador y dirigente político estuvo marcada por una ética inquebrantable y una austeridad ejemplar, siendo recordado como, el tribuno de la justicia social.

Que entendemos oportuno reconocer a Crisólogo Larralde principal inspirador e impulsor de la incorporación del artículo 14º bis, a la Constitución Nacional, mediante el cual se garantizan derechos fundamentales como condiciones dignas de trabajo, descanso y vacaciones pagadas y la protección integral de la familia.

Que la presente reúne todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal Nº 2679/2009.

Que el Concejo Deliberante se encuentra facultado para sanción de la presente Ordenanza, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1º.- DESIGNAR con el nombre de "Crisólogo LARRALDE", a la calle que actualmente tiene la designación catastral como calle Sin Nombre Nº 1045, de la Sección G, ubicada en el barrio Presidente Raúl R. ALFONSÍN.

Artículo 2º.- ESTABLECER que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente procederá a la colocación de la cartelera indicativa con la designación establecida en el artículo 1º, de la presente.

Artículo 3º.- DISPONER que los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a las partidas financieras correspondientes al ejercicio financiero pertinente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la ordenanza Municipal Nº 2848/10.

Artículo 4º.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2026.
Mv/FR

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

RA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

4886



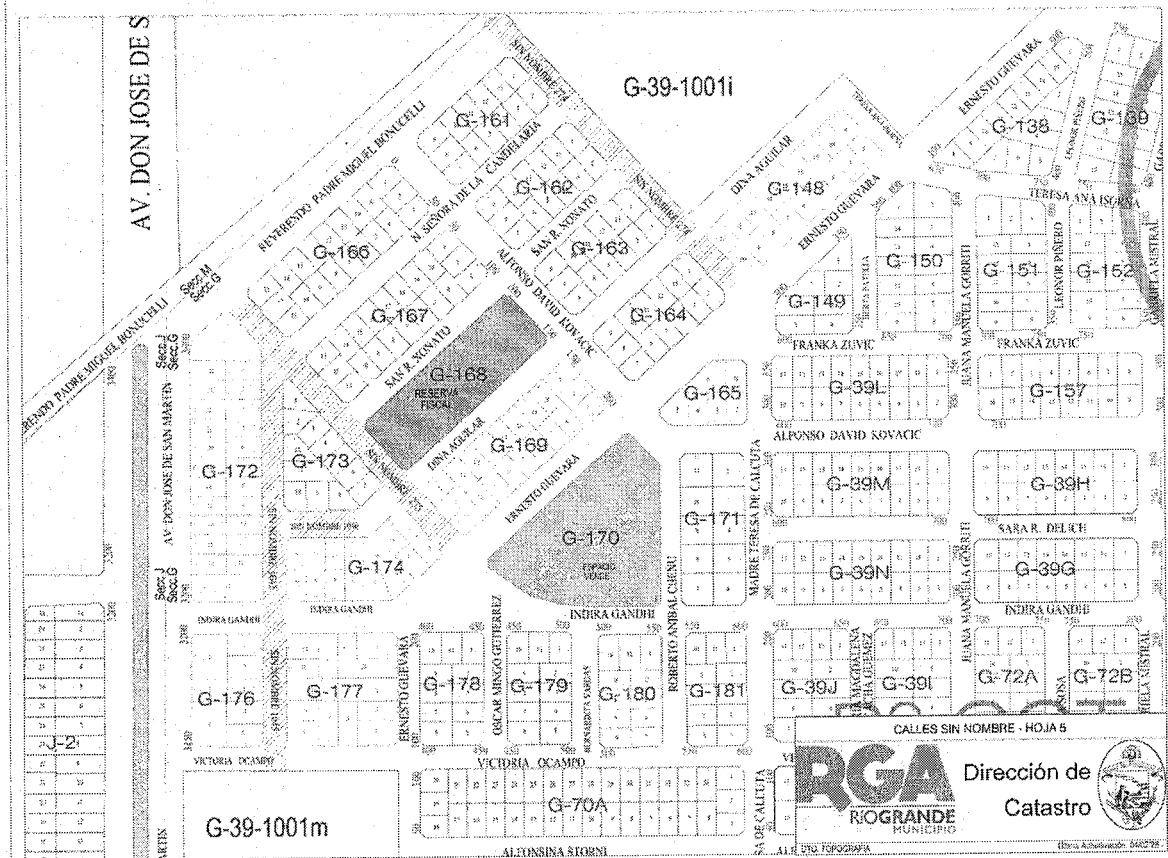
Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

ANEXO I



DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.

ISA GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.

4886



CONCEJO DELIBERANTE	
Dirección Legislativa	
ENTRO:	14/04/26
HORA:	13.20
Nº:	136

CONCEJO DELIBERANTE	
PRESIDENCIA	
Fecha Recibido:	14/04
Hora:	13.20
Núm:	4886

Municipio de la Ciudad de Río Grande
TIERRA DEL FUEGO
REPÚBLICA ARGENTINA
 Secretaría de Gobierno
 Subsecretaría de Asuntos Legislativos y Municipales
 Dirección de Asuntos Legislativos

NATIVE VILLARROEL
 JEFE DPTO. LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 RÍO GRANDE T.F.R.

NOTA N° 21/2026.-
LETRA: M.R.G-SG-D.A.L.-

Río Grande, 14 de abril del 2026.-

A la Señora Presidente
Del Concejo Deliberante
Dra. Zamora Guadalupe.
 S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102º, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- Ordenanza Municipal N° 4886 – Asunto N° 037/26 .
- Ordenanza Municipal N° 4887 – Asunto N° 038/26.
- Ordenanza Municipal N° 4888 – Asunto N° 039/26.
- Ordenanza Municipal N° 4889 – Asunto N° 064/26.
- Ordenanza Municipal N° 4890 – Asunto N° 065/26.
- Ordenanza Municipal N° 4891 – Asunto N° 076/26.
- Ordenanza Municipal N° 4892 – Asunto N° 085/26.
- Ordenanza Municipal N° 4893 – Dictamen N° 001/26 - Asunto N° 433/25.
- Ordenanza Municipal N° 4894 – Dictamen N° 003/26 - Asunto N° 618/25.
- Ordenanza Municipal N° 4895 – Dictamen N° 004/26 - Asunto N° 370/25.
- Ordenanza Municipal N° 4896 – Dictamen N° 006/26 - Asunto N° 388/25.
- Ordenanza Municipal N° 4897 – Dictamen N° 008/26 - Asunto N° 307/25.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

José A. Ojeda
 Subsecretario de Asuntos
 Legislativos y Municipales
 Secretaría de Gobierno